



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 26 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 568 /2019

VISTO:

EL TEA N° A-01-00017073-5/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Analía Lorena Soler, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativa y Tributario N° 15, la cual se desempeña actualmente en la Unidad Consejera Dra. Lidia Lago, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir de la fecha de la firma del contrato y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación como Prosecretaria Letrada, en la Secretaria Judicial N° 04, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme Resolución N° 1348/2019 de la citada Corte.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la firma de su contrato y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, a la Dra. Analía Lorena Soler, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, la cual se desempeña actualmente en la Unidad



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

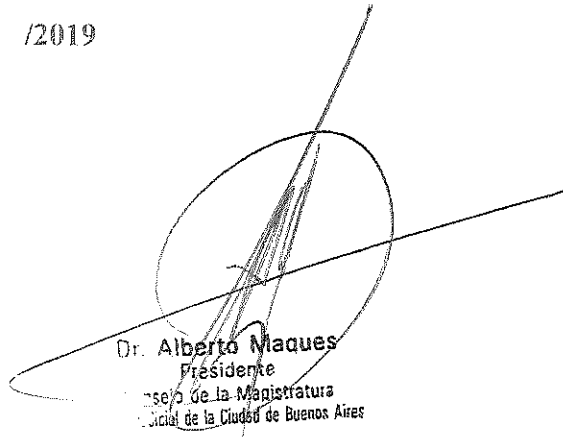
"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Consejera Dra. Lidia Lago, conforme el Art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación del contrato de designación que deberá ser adjuntado dentro de los 05 días hábiles de notificada la misma.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Analía Lorena Soler, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a la Unidad Consejera Dra. Lidia Lago, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 568 /2019



Dr. Alberto Niqués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires